



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE (Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabaja.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO DE LAS AMÉSCOAS

LOCALIZACION.

Zudaire

Superficie:

1037,25 m2 planta baja

1040,90 m2 primera planta

HORARIO DE LIMPIEZA

La entidad adjudicataria establecerá el horario de sus trabajadores en coordinación con el Ayuntamiento de Améscoa Baja.

La limpieza se realizará de lunes a viernes en horario que no interfiera en las actividades que estén organizadas, adaptándose a las necesidades de funcionamiento concretas y garantizando la limpieza diaria total de las instalaciones. Preferiblemente en horario de tarde, a partir de las 16.00 horas, pudiendo valorarse un horario diferente para los periodos en los que no hay horas lectivas por la tarde (viernes y meses de septiembre y junio) y en todo caso, se adaptará a los horarios de actividades de los locales señalados, con el número de horas necesario para la prestación del servicio correctamente, ciñéndose a las instrucciones del órgano gestor del inmueble y pudiendo ser objeto de cambio con el consentimiento de las partes.. Se considera necesario para la adecuada prestación del servicio 40 horas semanales.

En general, los 30 días de la limpieza extraordinaria se realizará cuatro días en el periodo vacacional de Navidad, para la limpieza extraordinaria de los baños y 26 días en el periodo vacacional de verano, preferentemente deberán ser los 26 días anteriores al comienzo del curso, entre agosto y septiembre.

Por parte del Ayuntamiento se podrá exigir aquellas mejoras que considere oportunas que el adjudicatario se compromete a realizar según la oferta presentada y las medidas extraordinarias en caso de brotes infecciosos o situaciones especiales, tomándose las medidas de higiene y limpieza que dicten los servicios sanitarios y siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

MATERIALES Y PRODUCTOS HIGIENICOS



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE (Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoabaja.org

El importe de los materiales y de los productos a utilizar para la limpieza se incluyen dentro del precio del contrato y por ello serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Será competencia y responsabilidad de la empresa la aportación de todos los productos y materiales, así como los elementos de sanidad o higiene que sean necesarios para la realización de la prestación del servicio.

FRECUENCIAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

A) Espacios de uso intensivo, baños, zona de infantil, comedor, cocina, pasillos principales, salón, sala de profesores, entrada, escaleras (Limpieza diaria)

Barrido y mopeado de suelos

Fregado de suelos de todas las estancias y locales

Limpieza de papeleras, reposición de bolsas, limpieza de mesas y sillas

Limpieza de cuartos de baño

Comprobación y reposición de papel higiénico, papel de manos, jabón de manos

Ventilación de las instalaciones con apertura y cierre de las puertas y ventanas correspondientes.

Las mesas y sillas de los locales se dejarán debidamente ordenadas y alienadas.

Así como cualquier otra tarea que se considere habitual. Las clases de primaria y secundaria se limpiarán en días alternos.

B) Otros espacios como tecnología, laboratorio, biblioteca, desdoubles, música, pasillos secundarios (Limpieza semanal)

Barrido y mopeado de suelos

Fregado de suelos de todas las estancias y locales

Limpieza de papeleras, reposición de bolsas, limpieza de mesas y sillas

Limpieza del polvo del mobiliario y otros elementos que estén en zonas altas o de difícil acceso

C) En el resto de espacios de uso esporádico la limpieza se realizará según necesidades, comunicando al servicio de limpieza con dos días de antelación para la correcta organización del servicio. En concreto, las zonas de uso polivalente deberán limpiarse previamente a la realización de la actividad que vaya a llevarse a cabo, previa comunicación al servicio de limpieza por parte del Ayuntamiento de Améscoa baja.

D) Anualmente (julio-agosto)

Limpieza general

Limpieza de luminarias, techos, zonas altas

Limpieza de almacenes, sala de calderas

Se incluirá cristalero cada dos meses para la limpieza de cristales internos y externos.



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F
C/San Antón, 30
31272 ZUDAIRE (Navarra)
Tfno. Fax: 948 539008
ayuntamiento@amescoa Baja.org

Limpieza en profundidad de los utensilios, materiales, radiadores, tuberías, puertas, armarios, extintores.

Limpieza de techos, paredes, zócalos etc.

Limpieza y desinfección de aseos en su totalidad, alicatados, vasijas, techos.

Limpieza y secado de cristales.

Limpieza de marcos de puertas y ventanas.

Limpieza de puntos de luz.

La empresa se compromete a mantener en todo momento el servicio cubierto, de tal forma que el adjudicatario realizará, a su cargo, las suplencias y relevos precisos en los casos de bajas por incapacidad temporal, por enfermedad común o accidente laboral, vacaciones o permisos del personal que ejecuta el servicio.

El contratista aportará el personal necesario para la ejecución del contrato, que será suficiente para cubrir el horario exigido en este pliego.

Se consideran por cuenta del adjudicatario la reparación y/o reposición de los daños, rupturas o deterioros ocasionados voluntaria o involuntariamente por el personal al servicio de la empresa durante la ejecución de los trabajos objeto del servicio adjudicado ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, siempre a juicio del Ayuntamiento de Amescoa Baja, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de la fianza que presente la empresa adjudicataria. Igualmente será responsable la empresa adjudicataria de las sustracciones de cualquier material, valores, efectos, imputables a su personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado anteriormente.

Diligencia: La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por acuerdo de pleno de fecha 1 de marzo de 2023.

La Alcaldesa



La Secretaria